CONTRATO Nº 22/2020
"C.D. Nº 07/20 –"SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 378322"

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.,** domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Raúl Torres Kirmser con Cédula de Identidad N° 249.124, denominada en adelante EL TOMADOR por una parte, y, por la otra, la Firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** con **RUC Nº 80025781-2** domiciliada en República Argentina Nº 778 e/ Pacheco y Souza de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Antonio Yegros Arce, con Cedula de Identidad Nº 1.436.736 en calidad de apoderado y representante legal de conformidad con la escritura pública Nº 27 de fecha dos diciembre del año dos mil trece según poder especial otorgado., denominada en adelante EL ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente contrato de ***"Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A.",*** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO
Establecer las condiciones técnicas y legales para el cumplimiento del llamado a Contratación Directa Nº 07/2020 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b). Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones
c) Póliza
d).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e).La oferta del Proveedor;
f) Los Datos consignados en el SICP (Reporte)
g).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
h) La póliza a ser emitida por la aseguradora

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°378322.

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

CONTRATO Nº 22/2020
"C.D. Nº 07/20 –"SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 378322"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado por Contratación Directa Nº 07/20 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 695/2020 y Resolución de Adjudicación Nº908/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
LLAMADO Nº 07/2020 Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA							
1	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Edificio	Mes	UNIDAD	12	2.259.662	27.115.944
2	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Instalaciones y Mobiliarios)	Mes	UNIDAD	12	630.000	7.560.000
3	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Almacenes)	Mes	UNIDAD	12	337.500	4.050.000
4	84131501-003	Seguro de Cristales	Mes	UNIDAD	12	384.912	4.618.944
5	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva	Mes	UNIDAD	12	360.000	4.320.000
6	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Edificio)	Mes	UNIDAD	12	748.125	8.977.500
7	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Almacenes)	Mes	UNIDAD	12	393.750	4.725.000
8	84131514-001	Seguro de Fidelidad de Empleados	Mes	UNIDAD	12	168.750	2.025.000
9	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede Central	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
10	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para el Edificio Histórico	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
11	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Pedro Juan Caballero	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
12	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Coronel Oviedo	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
13	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Pedro del Ycuamandyyu	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
14	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Benjamín Aceval	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
15	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Estanislao	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
16	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Caacupé	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
17	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Caaguazú	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
18	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Juan Bautista Misiones	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
19	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Quiindy	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
20	84131501-005	Seguro en Caja Fuerte	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

CONTRATO Nº 22/2020
"C.D. Nº 07/20 –"SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 378322"

21	84131503-001	Camioneta Kia Sorento	Mes	UNIDAD	12	396.000	4.752.000
22	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (bordo)	Mes	UNIDAD	12	396.000	4.752.000
23	84131503-001	Camioneta Chevrolet S 10 4X2	Mes	UNIDAD	12	396.000	4.752.000
24	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (Beige)	Mes	UNIDAD	12	514.800	6.177.600
25	84131503-001	Camioneta Ssang Yong Rexton	Mes	UNIDAD	12	535.500	6.426.000
26	84131503-001	Camión Isuzu	Mes	UNIDAD	12	540.000	6.480.000
27	84131503-001	Minibús H1 (Blanco)	Mes	UNIDAD	12	535.500	6.426.000
28	84131503-001	Volkswagen gol hatchback	Mes	UNIDAD	12	238.500	2.862.000
Total Adjudicado Gs.							**112.499.988**

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.112.499.988.- (Guaraníes ciento doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho).**

5.2 La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

5.3. En caso de Siniestro de algunos de los ítems mencionados más arriba se establece que no habrá pago de Franquicia y que la Cobertura del Seguro será sobre el 100% del Valor Contable del Capital Asegurado según inventario, además con la cobertura de riesgo de vehículos.

- Coberturas al Vehículo:
  - Daños materiales por incendio 100% del valor asegurado.
  - Daños materiales por accidente 100 % del valor asegurado.
  - Robo en garaje y vía pública 100 % del valor asegurado.
  - Responsabilidad civil (lesión a una persona) Gs. 20.000.000 por persona.
  - Responsabilidad Civil (lesión a dos o más personas) Gs. 20.000.000 por persona.
  - Responsabilidad Civil (daño a cosas de terceros) 100% del valor asegurado.
  - Daños ocasionados por tumultos populares 100% del valor asegurado.
  - Cobertura a cualquier conductor 100% del valor.
  - Cobertura a los ocupantes del vehículo: Fallecimiento Gs. 50.000.000 por persona. Invalidez permanente Gs. 50.000.000 por persona. Gastos médicos Gs. 20.000.000 por persona.
  - Franquicia sin costo.
  - Carta verde sin costo, por todo el periodo de la vigencia de la póliza.
  - Servicio de grúa 24 horas. Servicio de ambulancia 24 horas.
  - GPS para todos los vehículos.

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

En el caso de accidente de tránsito la Aseguradora deberá proveer al asegurado el listado de Sanatorios o Centros asistenciales donde deberá prestar servicio en caso de necesidad.

CONTRATO Nº 22/2020
"C.D. Nº 07/20 –"SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 378322"

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ítem	Código de Catalogo	DETALLE	AÑO	VIGENCIA DE LAS POLIZAS	
1	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Edificio	-	15/11/2020	15/11/2021
2	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Instalaciones y Mobiliarios)	-	15/11/2020	15/11/2021
3	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Almacenes)	-	15/11/2020	15/11/2021
4	84131501-003	Seguro de Cristales	-	15/11/2020	15/11/2021
5	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva	-	15/11/2020	15/11/2021
6	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Edificio)	-	15/11/2020	15/11/2021
7	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Almacenes)	-	15/11/2020	15/11/2021
8	84131514-001	Seguro de Fidelidad de Empleados	-	15/11/2020	15/11/2021
9	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede Central	-	15/11/2020	15/11/2021
10	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para el Edificio Histórico	-	15/11/2020	15/11/2021
11	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Pedro Juan Caballero	-	15/11/2020	15/11/2021
12	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Coronel Oviedo	-	15/11/2020	15/11/2021
13	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Pedro del Ycuamandyyu	-	15/11/2020	15/11/2021
14	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Benjamín Aceval	-	15/11/2020	15/11/2021
15	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Estanislao	-	15/11/2020	15/11/2021
16	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Caacupé	-	15/11/2020	15/11/2021
17	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Caaguazú	-	15/11/2020	15/11/2021
18	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Juan Bautista Misiones	-	15/11/2020	15/11/2021
19	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Quiindy	-	15/11/2020	15/11/2021
20	84131501-005	Seguro en Caja Fuerte	-	15/11/2020	15/11/2021
21	84131503-001	Camioneta Kia Sorento	2008	15/11/2020	15/11/2021
22	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (bordo)	2006	15/11/2020	15/11/2021
23	84131503-001	Camioneta Chevrolet S 10 4X2	2011	15/11/2020	15/11/2021
24	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (Beige)	2012	15/11/2020	15/11/2021
25	84131503-001	Camioneta Ssang Yong Rexton	2012	15/11/2020	15/11/2021
26	84131503-001	Camión Isuzu	2014	15/11/2020	15/11/2021
27	84131503-001	Minibus H1 (Blanco)	2014	15/11/2020	15/11/2021
28	84131503-001	Volkswagen gol hatchback	2014	15/11/2020	15/11/2021

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

CONTRATO Nº 22/2020
"C.D. Nº 07/20 –"SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 378322"

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LAS POLIZAS
Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA- Unidad Operativa de Contrataciones 08:00 a 13:00 horas (Plazo máximo de entrega hasta el 13 de noviembre de 2020).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deber ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

CONTRATO Nº 22/2020
"C.D. Nº 07/20 –"SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 378322"

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Noviembre del año 2020.

José Antonio Yegros Arce
Aseguradora del Este S.A.

José Raúl Torres Kirmser
Decano